

I. *Municipalidad de Lota.*
ALCALDIA

DECRETO N° 1855 ©

LOTA, Martes 11 de Junio de 2019

VISTOS :/

Corporación;

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación;

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA	7	12/04/2019	18/04/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTU-

NIDAD, ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO

Pag. Web.
SIAPER

JFPB/JAUS/ahp.-